

**CONVOCATORIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN
PROGRAMA TALLERES +**

CONVOCATORIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA TALLERES +

Por Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de fecha 26 de diciembre de 2024 se aprueba el Programa Talleres+ denominado:

REHABILITACIÓN EN MADERA PATRIMONIO HISTÓRICO DE ORGAZ
(Especialidad: Carpintería)

BASES DE LA CONVOCATORIA NORMA GENERAL: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convoca proceso selectivo para la provisión de varios puestos para el Programa Talleres+ “Restauración en madera Patrimonio Histórico de Orgaz”, durante un periodo de seis meses, para el desarrollo de las acciones formativas necesarias.

1 MAESTRO/A DE TALLER EN LA ESPECIALIDAD DE CARPINTERÍA

1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección constará de la valoración de los méritos alegados por el aspirante.

Consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos de los aspirantes, en cada puesto al que se opta (**Anexo I**).

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

2.1.- Para ser admitido/a al proceso de selección los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, en la fecha de presentación de solicitudes y en la fecha de inicio del programa:

- a) Tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea. Podrán participar también las personas nacionales de cualquier otro Estado con residencia legal en España.

**CONVOCATORIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN
PROGRAMA TALLERES +**

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.

c) No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Las personas cuya nacionalidad no sea la española deberán, igualmente, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2.- Las titulaciones académicas exigidas para cada puesto deberán ser expedidas por centros oficiales debidamente reconocidos.

2.3.- Los requisitos establecidos en la base 2 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el desarrollo del proceso selectivo.

3. SOLICITUDES.

3.1.- Las solicitudes para tomar parte en este proceso selectivo se ajustarán al modelo previsto en las oficinas del Ayuntamiento de Orgaz y será presentada la solicitud firmada y debidamente cumplimentada.

3.2.- A la solicitud se acompañará el D.N.I., titulación académica, vida laboral y méritos a computar. Los méritos se valorarán a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no probados documentalmente no serán tenidos en cuenta. De igual manera no serán tenidos en cuenta los méritos presentados fuera de plazo de presentación de solicitudes.

**CONVOCATORIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN
PROGRAMA TALLERES +**

3.3.- La solicitud, debidamente cumplimentada, se presentarán presencialmente en las oficinas del Ayuntamiento de Orgaz **del día 10 de marzo de 2025 hasta el día 21 de marzo de 2025, en horario de 9:00h a 14:00h.**

Las solicitudes también podrán presentarse con arreglo a lo previsto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

4.- ADMISION DE ASPIRANTES. -

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de selección aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo, en la que se hará constar su nombre y apellidos, número del D.N.I. y causa de exclusión, en su caso. Esta relación se publicará en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Orgaz y en la Oficina de Empleo de Mora.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de parte del interesado. A estos efectos, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá el plazo de cinco días hábiles para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos puedan subsanar los defectos que motivaran la exclusión. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Transcurrido el plazo fijado para subsanar los defectos se publicará en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Orgaz y en la Oficina de Empleo de Mora, la Resolución declarando aprobadas las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas.

Orgaz a 7 de marzo de 2025

Firmado por ***4035** TOMAS VILLARRUBIA (R: ****2500*) el día 10/03/2025 con un certificado emitido por AC Representación

EL ALCALDE,
Tomás Villarrubia Lázaro

CONVOCATORIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA TALLERES +

ANEXO I (BAREMO DE CURRÍCULUM VITAE)

PROGRAMA TALLERES + “REHABILITACIÓN EN MADERA PATRIMONIO HISTÓRICO DE ORGAZ”

MAESTRO/A DE TALLER EN LA ESPECIALIDAD DE CARPINTERÍA

REQUISITOS DE ACCESO:

FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA DOCENTE
Técnico Superior de la familia profesional de Carpintería, madera y mueble.	1 año en la ocupación como Oficial de Carpintería.	Experiencia docente de al menos 200 horas o metodología didáctica de al menos 200 horas.
Certificado de Profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 de las áreas profesionales de Producción Carpintería y Mueble.	1 año en la ocupación como Oficial de Carpintería.	
Sin titulación	5 años en la ocupación como Oficial de Carpintería.	

VALORACIÓN DE MÉRITOS:

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
Por cada año de experiencia como monitor en Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, TEPROS o Programas de Recualificación y Reciclaje Profesional, en la especialidad de carpintería.	1 punto por año (máximo 2 puntos)	Vida laboral y contratos de trabajo o certificados que lo acrediten
Por cada año de experiencia en la Administración Pública como Oficial de carpintería.	1 punto por año (máximo 2 puntos)	Vida laboral y contratos de trabajo o certificados que lo acrediten.
Por tener experiencia profesional en la empresa privada en el puesto de Oficial de carpintería.	0,5 puntos por año (máximo 2 puntos)	Vida laboral y contratos de trabajo o certificados que lo acrediten
Otros méritos a valorar: Conoce y ha realizado trabajos de carpintería relacionados con Patrimonios Históricos	(máximo 2 punto)	Vida laboral y contratos de trabajo o certificados que lo acrediten.

NOTA: Solo se valorará la documentación de aquellos méritos no valorados como requisito de acceso.

**CONVOCATORIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN
PROGRAMA TALLERES +**

ANEXO I (BAREMO DE CURRÍCULUM VITAE)

**PROGRAMA TALLERES + “REHABILITACIÓN EN MADERA PATRIMONIO HISTÓRICO DE
ORGAZ”**

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REQUISITOS DE ACCESO:

Título de Graduado en ESO / Formación Profesional primer grado (FPI) Rama Administrativa o equivalente en la Rama Administrativa.

VALORACIÓN DE MÉRITOS:

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
Por poseer titulación superior al requisito de acceso requerido en la convocatoria FPII o Ciclo Formativo de Grado Superior, en la rama Administrativa.	1 punto	Copia del título a valorar
Por cada año de experiencia como Auxiliar o Técnico Administrativo Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, TEPROS o Programas de Recualificación y Reciclaje Profesional.	0,5 puntos por año (máximo 2 puntos)	Vida laboral y contratos de trabajo o certificados que lo acrediten
Por cada año de experiencia en la Administración Pública como Auxiliar o Técnico Administrativo.	0,5 puntos por año (máximo 2 puntos)	Vida laboral y contratos de trabajo o certificados que lo acrediten.
Por tener experiencia profesional en la empresa privada en el puesto de Auxiliar o Técnico Administrativo.	0,50 puntos por año (máximo 2 puntos)	Vida laboral y contratos de trabajo o certificados que lo acrediten
Otros méritos a valorar: Otros cursos relacionados con la ocupación de Auxiliar Administrativo.	0,50 puntos por cada 100 horas (máximo 2 punto)	Copia de los títulos.

NOTA: Solo se valorará la documentación de aquellos méritos no valorados como requisito de acceso.

CONVOCATORIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA TALLERES +

SOLICITUD CONVOCATORIA “REHABILITACIÓN EN MADERA PATRIMONIO HISTÓRICO DE ORGAZ”

SOLICITANTE		
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	
DIRECCIÓN	MUNICIPIO	
TELEFONO	FECHA DE NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO

PUESTO AL QUE SE OPTA
☐ MAESTRO DE CARPINTERÍA ☐ AUXILIAR ADMINISTRATIVO

SOLICITANTE
TITULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
☐ SI ☐ NO

EXPERIENCIA LABORAL
EXPERIENCIA LABORAL
☐ SI ☐ NO
DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:
☐ VIDA LABORAL ☐ CONTRATOS DE TRABAJO

Orgaz a _____ de _____ de 2025

Fdo. _____